

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 38

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2019-1380** *Propuesta de resolución provisional de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro.*

Vista las Ordenes UMA/11/2016, de 29 de abril, modificada por la Orden UMA/7/2017 de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro y UMA/29/2018, de 2 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el ejercicio 2018.

Vista la Propuesta de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración, de acuerdo a lo reflejado en los Anexos I, II, III y IV del Acta nº 2 de fecha 19 de octubre de 2018, en relación a las solicitudes presentadas por entidades privadas sin ánimo de lucro para participar en la Convocatoria de subvenciones reguladas por la Orden UMA/11/2016 de 29 de abril, modificada por UMA/7/2017 de 1 de marzo.

Vista la Resolución de la Sra. consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social de fecha 24 de enero de 2019 en la que se resuelve estimar el recurso de alzada interpuesto, anulando la Resolución de la directora de Instituto Cántabro de Servicios Sociales de 4 de diciembre de 2018 y ordenando retrotraer el procedimiento, a los efectos de que se valore el expediente por el órgano gestor de las ayudas del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Comprobado que todos los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención reúnen todos los requisitos especificados en el artículo 3 de la Orden UMA/11/2016 de 29 de abril para ser beneficiarios.

Siendo el Servicio de Acción Social e Integración, el órgano instructor del procedimiento, según lo establecido en el art. 7.1 de la Orden UMA/11/2016, modificada por UMA/7/2017, se procede a elevar la siguiente

### PROPUESTA

CONCEDER una subvención para la financiación de los programas de mantenimiento de las entidades relacionadas en el ANEXO I que se acompaña, y por el importe especificado en cada caso.

En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta, el interesado, si lo estima procedente, podrá presentar alegaciones, de acuerdo a lo establecido en el apartado 4 del artículo 7.4 de la Orden UMA/11/2016, de 29 de abril, modificada por la Orden UMA/7/2017, o presentar reformulación de sus solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 12 de la UMA/29/2018.

Santander, 13 de febrero de 2019.

La jefa de Servicio de Acción Social e Integración,  
Ana Méndez Pardo.

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 38

Partida presupuestaria:  
16.00.231A.488.01  
650.000 €

Orden UMA/29/2018 - Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro,  
en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 2018

ANEXO I  
Aprobados

Nº Expte.	ENTIDAD	OBJETO	PROGRAMA	SOLICITADO	COSTE TOTAL	BAREMO	PROPUESTA	IMPORTE
2018/50	FUNDACION TUTELAR CANTABRIA	2	MANTENIMIENTO	6.788,75	9.051,66	26	APROBAR	3.840,40
2018/59	ASOCIACION DE MEDIACION DE CANTABRIA AMECAN	2	MANTENIMIENTO	8.748,66	23.022,78	41	APROBAR	6.077,69

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ  
DE VALORACIÓN

Fdo: Judith Perez Ezquerro

LA SECRETARIA DEL COMITÉ  
DE VALORACIÓN

Fdo: Isabel Lavín Sainz

2019/1380

CVE-2019-1380